



CRITERIOS DE VALORACIÓN

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE **TITULAR DE UNIVERSIDAD** EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

CONCURSO Nº: **40/24**

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: **1** CÓDIGO PLAZA: **7236**

FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA EN BOE/DOGV: **18/07/2024**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**

DEPARTAMENTO: **SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN**

PERFIL: **"Preproducción interactiva. Taller de animación 3D"**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria correspondiente esta comisión ha acordado fixar y hacer públicos los criterios de valoración del concurso público y que son los siguientes:

Se valorará el historial académico, la experiencia docente y la investigadora, incluyendo la transferencia e intercambio de conocimiento. Se valorará el dominio de la materia y proyecto docente e investigador, permitiendo contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante esta comisión.

La valoración de las personas candidatas se realizará teniendo en cuenta la adecuación de la actividad y méritos de los mismos al perfil de la plaza que consta en la convocatoria estableciéndose puntuación numérica.

Los criterios de valoración serán los siguientes atendiendo a lo anteriormente referenciado y de acuerdo con los siguientes valores de los méritos:

Investigación	45%
Docencia Universitaria	45%
Otros méritos	10%

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- A) Apartado de investigación (45% del total de la puntuación). En este apartado se tendrá en cuenta:
- Publicaciones científicas y comunicaciones a congresos atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, perfil de la plaza objeto de concurso.
 - Contribuciones a libros y capítulos de libros.
 - Dirección y participación en proyectos de investigación en convocatorias competitivas.
 - Convenios de colaboración con empresas.
 - Participación en comités de programa de congresos internacionales y nacionales.
 - Dirección de tesis doctorales.
 - Premios por actividad investigadora.
 - Otros méritos de investigación.
- B) Apartado de Docencia Universitaria (45% del total de la puntuación). En este apartado se tendrá en cuenta:
- Trayectoria docente.
 - Asignaturas impartidas en grados y másteres.
 - Elaboración de material docente.
 - Dirección y participación en proyectos de innovación docente y programas de mejora docente.
 - Publicaciones docentes.
 - Dirección de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.
 - Otros méritos relacionados con la actividad docente
- C) Apartado de Otros Méritos (10% del total de la puntuación). En este apartado se tendrá en cuenta:
- Actividades de gestión en el ámbito universitario.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

- b. Experiencia profesional.
- c. Servicios a la comunidad en el ámbito docente, científico o tecnológico.

El presente documento se publica en el tablón de anuncios el 6 de noviembre de 2024 y sin carácter oficial en la microweb del departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Óscar Pastor López